

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pedro José Cañadas Rodríguez, Miguel González Escudero, Francisco Ramírez Doblas y Juan Martín Iglesias.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de La Mancha (Ciudad Real): Juan Sanguino García y Ernesto Juan Santos Gómez.
Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Francisco Cabo Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 38 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Soler Hernández, Joaquín Jiménez Piqueras, Antonio Lorente Molina y Antonio García Marcos.

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Cantón Agullera.
Del Hospital Penitenciario de Madrid: César Mateo Zamarrero Hernández.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Pedro García San José.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Bonoso Segovia Solá.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Joaquín Durán Rey.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Plinio Sánchez Nuño y Facundo Sáez Vega.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Manuel Valero Plou y Antonio García Llanarelli.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Virginia Prieto González y Julia Satué Arnalda.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Hilario Capetillo Vera.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Joaquín Barón Ramón.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Darío Mateo Carrón.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Millán Cabello, Rufino Fernández Toledo, Julián Hernández Mérida y Cristóbal Leandro Ledesma Perera.

De la Prisión Provincial de Granada: José Moya Castro.

De la Prisión Provincial de Jaén: Anastasio Gea Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Javier Alcantarilla Marcos, Ramón Díaz Gabarre y Mariano Urquiza Bedialuneta.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Tomasa María Gayoso Iriarte.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel José Santiago Justo García Rubial.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Martínez Tallón.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Juana Mañas Fernández.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Fernando González Medina y Rodolfo Lago Alonso.

De la Prisión Naval Preventiva de Caranza-El Ferrol del Caudillo: Valentín Romero Broullón.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Pedro Vázquez Portal.

Del Destacamento Penal de Mirasierra —Fuencarral— (Madrid): Esteban Meño Cardenosa y Antonio Wenceslao Repulic Dufort.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava): Antonio Palacios Caro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Cuentas (rectificada) por la que se notifica a los herederos de don Diego Fernández Sánchez sentencia dictada en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961 con fecha 22 de marzo de 1965.

Advertido error en la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de los corrientes del edicto notificando a los herederos de don Diego Fernández Sánchez sentencia dictada en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961 con fecha 22 de marzo de 1965, se reproduce debidamente rectificado

En el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 44/1961, del Ramo de Agricultura, incoado contra el Recaudador que fué de la Zona primera de Hacienda en Murcia, don Diego Fernández Sánchez, hoy sus herederos, por fallecimiento de aquél, y los Auxiliares Administrativos de la expresada Recaudación, don Julián Cuenca Pardo y doña Antonia Fuentes Zaragoza, en el que no comparecieron los primeros previa citación y emplazamiento en forma por el señor Delegado Instructor, Abogado del Estado, Jefe de la Delegación de Hacienda de Murcia, siendo declarados en rebeldía por providencia del citado Instructor, fecha 30 de agosto de 1962, se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«En la villa de Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el expediente administrativo-judicial número 44/61, de alcance y reintegro por falta en los fondos del Impuesto de Fitopatología y Plagas del Campo, cuya recaudación en la provincia de Murcia se efectuaba por la oficina recaudatoria de la Zona primera de Murcia, a cargo del Recaudador titular don Diego Fernández Sánchez.

Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance en los fondos a que este expediente se refiere del Ministerio de Agricultura, Impuesto Especial de Fitopatología y Plagas del Campo, la suma de doscientas trece mil ochocientas treinta y cuatro pesetas y seis céntimos.

2.º Que es responsable directo de tal alcance don Diego Fernández Sánchez, Recaudador fallecido que fué de la Zona primera de Recaudación de Murcia, y, en su defecto, por vía patrimonial, sus herederos.

3.º Que es responsable en concepto de subsidiario el Auxiliar Jefe que fué de los Servicios en la Recaudación citada don Julián Cuenca Pardo, en una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del alcance principal, o sea ciento seis mil novecientas diecisiete pesetas y tres céntimos, en concepto de alcance principal, intereses, papel y gastos, que no se cubran con la fianza y los bienes del Recaudador titular alcanzado, una vez que se declare la insolvencia de éste, según previene el número ochenta del artículo noventa y nueve del Reglamento vigente de este Tribunal, absolviéndose de responsabilidad a la Auxiliar Administrativa doña Antonia Fuentes Zaragoza.

4.º Que el alcance devenga el interés legal de demora desde el día en que se produjo el perjuicio, o sea desde el treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos sesenta, por las cantidades apropiadas en tales años, por ser éstas las fechas de rendición de cuentas, excepto para la cantidad cobrada en mil novecientos sesenta y uno, y no ingresada en el Tesoro, en la que el día para el cómputo del interés legal de demora se fija en el veintidós de agosto, fecha del fallecimiento del Recaudador, y también al pago del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento.

5.º Que se proceda desde luego por la vía de apremio para el cobro del importe de sus responsabilidades, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y al Instructor Delegado para que a su vez haga su notificación a los interesados, a cuyo efecto se le remitirán las oportunas copias

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo con la fecha arriba expresada.

El Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas, Santos Santamaría Muro.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos de don Diego Fernández Sánchez expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de la Sala, Gabriel Alonso Utrilla.—Visto bueno: El Ministro Letrado, Santos Santamaría Muro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de mayo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de mayo del año en curso, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito